

**AYUNTAMIENTO de CEBOLLA (Toledo).-**

**CONVOCATORIA PÚBLICA para la SELECCIÓN y CONTRATACIÓN de TRABAJADORES/AS por el AYUNTAMIENTO de CEBOLLA, en el marco del “PLAN ESPECIAL de EMPLEO en ZONAS RURALES DEPRIMIDAS 2017 ”**

**ANUNCIO**

En el día de la fecha he firmado el **Decreto nº 66/2017**, en los términos que a continuación se transcriben:

**“Nº 66/2017. ASUNTO: “PLAN ESPECIAL de EMPLEO en ZONAS RURALES DEPRIMIDAS 2017”**

**DECRETO.-** En relación con el **“Plan Especial de Empleo en Zonas Rurales Deprimidas”** regulado en **Real Decreto 939/1997, de 20 de Junio, por el que se regula la afectación al programa de fomento de empleo agrario de créditos para inversiones de las Administraciones Públicas, en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y en la zonas rurales deprimidas (BOE nº 150 de 24.06.1997), Orden de 26 de Octubre de 1998, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones por el Instituto Nacional de Empleo, en el ámbito de colaboración con las corporaciones locales para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social y Resolución de 30 de Marzo de 1999, del Instituto Nacional de Empleo, por la se desarrolla la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, de 26 de Octubre de 1998, de colaboración con las Corporaciones Locales para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social**

y dada cuenta de la documentación obrante en el expediente, y en particular de las **Listas de Solicitantes Admitidos y Excluidos** (en la que no se refleja ningún solicitante en cuanto a los Excluidos) al proceso de selección correspondiente, y de conformidad con lo establecido en el apartado 8ª.2) de la Base Octava, de las reguladoras de la convocatoria para la selección y contratación de trabajadores/as por el Ayuntamiento de Cebolla, en el marco del citado **“Plan Especial de Empleo en Zonas Rurales Deprimidas 2017”**,

Por el presente DISPONGO:

APROBAR con carácter definitivo las LISTAS de ADMITIDOS y EXCLUIDOS al proceso selectivo de trabajadores/as para su contratación en el marco del citado **“Plan Especial de Empleo en Zonas Rurales Deprimidas 2017”**, en los términos en que han sido elaboradas.

*Lo mando y firmo, en Cebolla, a 25 de Septiembre de 2017.*

La Alcaldesa-Presidenta.  
Fdo. Silvia Díaz del Fresno.

Ante mí,  
El Secretario.  
Fdo. Miguel A. Flores Huete.”

Siendo esto así y a los efectos procedentes se publican como ANEXO a este Anuncio las **LISTAS de SOLICITANTES ADMITIDOS y EXCLUIDOS** al proceso selectivo de trabajadores/as para su contratación en el marco del citado **“Plan Especial de Empleo en Zonas Rurales Deprimidas 2017**.

Y en cuyas **LISTAS**, que han sido aprobadas con carácter **DEFINITIVO**, se reflejan las iniciales, en cuanto a los Apellidos y Nombres, en aras a la protección de datos personales.

De conformidad con lo establecido en el apartado 8ª.2) *in fine* de la Base Octava, de las reguladoras de la convocatoria para la selección y contratación de trabajadores/as por el Ayuntamiento de Cebolla, en el marco del citado **“Plan Especial de Empleo en Zonas Rurales Deprimidas 2017”**.

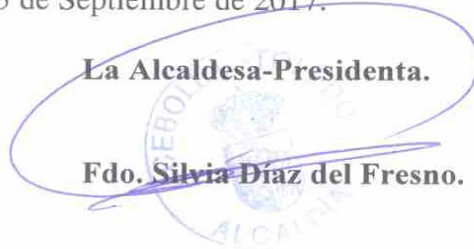
“Contra la resolución que apruebe las listas definitivas de admisiones y exclusiones podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Sra. Alcaldesa, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de las listas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, *del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*, o ser impugnados directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.”

LO QUE SE HACE PÚBLICO PARA GENERAL CONOCIMIENTO y a los EFECTOS OPORTUNOS.

En Cebolla, a 25 de Septiembre de 2017.

**La Alcaldesa-Presidenta.**

**Fdo. Silvia Díaz del Fresno.**



**AYUNTAMIENTO de CEBOLLA (Toledo).**

**ANEXO al A N U N C I O que se cita.**

<b>PLAN ESPECIAL EMPLEO ZONAS RURALES DEPRIMIDAS 2017</b>	
<b>Obras/Instalaciones</b>	<b>“CREACIÓN y/o AMPLIACIÓN ZONAS VERDES y JARDINES MUNICIPALES”.</b>
<b>Puesto de trabajo</b>	<b>PEONES</b>

**LISTAS de SOLICITANTES ADMITIDOS y EXCLUIDOS.**

**A) LISTA de ADMITIDOS**

<b>Apellidos y Nombre</b>	<b>D.N.I./N.I.E.</b>
T. M., M.	04165501V
Q. C., R.	04189165Z
A. Á., G. M. L.	06980734G
M. A., A.	04140335J
P. C., A.	70415826S
R., I.	X8680780M
R. S., M. C.	04148411Q
M. G., E.	04173690H
F. C., M. D.	04167331F
F. P., L. M.	50047797G
Ll. P., E. J.	04213156Q
G. V., J.	01390374R
C. R., I.	04171742W
G., S.	X5164830L
P. C., A. I.	04149931H
P. C., D.	04224202E

**B) LISTA de EXCLUIDOS**

<b>Apellidos y Nombre</b>	<b>D.N.I./N.I.E.</b>	<b>Motivo de exclusión</b>
NINGUNO		

En Cebolla, 25 de Septiembre de 2017.

**La Alcaldesa-Presidenta.**

**Fdo. Silvia Díaz del Fresno.**

